



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

# GUIA PROGRAMA DISTRICTAL DE SALAS CONCERTADAS

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN APROPIACIÓN DE LAS PRACTICAS  
ARTÍSTICAS**

**GUIA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS  
CONCERTADAS**

Código: 1MI-GAPA-G-01

Fecha: 20/12/2017

Versión: 1

Página: 2 de 8



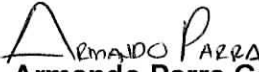



**Objetivo:** Definir características y lineamientos del programa Distrital de Salas Concertadas que sirva como guía para la definición de acciones tendientes a promover la circulación, apropiación, investigación y fomento en la disciplina del Arte Dramático en Bogotá

**Alcance:** Aplica para el desarrollo del programa de salas concertadas en la Gerencia de Arte Dramático de IDARTES, como un documento orientador sujeto a actualización permanente.

Fecha de Aprobación	Responsable del Documento	Ubicación
20/05/2017	Gerencia De Arte Dramático	<a href="http://comunicarte.idartes.gov.co/">http://comunicarte.idartes.gov.co/</a>

**HISTÓRICO DE CAMBIOS**

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	Diciembre 2017	Versión Inicial

<p><b>Elaboró:</b></p>  <p><b>Patricia Linda Rivas Rodríguez</b> Profesional Especializado Gerencia de Arte Dramático</p>	<p><b>Aprobó:</b></p>  <p><b>Nathalia Contreras Álvarez</b> Gerente de Arte Dramático</p>	<p><b>Revisó:</b></p>  <p><b>Armando Parra Garzón</b> Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación</p>	<p><b>Validó:</b></p>  <p><b>Luis Fernando Mejía Castro</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación.</p>
 <p><b>Nathalia Contreras Álvarez</b> Gerente de Arte Dramático</p>	 <p><b>Jaime Cerón Silva</b> Subdirector de las Artes</p>		

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera **COPIA NO CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN APROPIACIÓN DE LAS PRACTICAS ARTÍSTICAS

### GUIA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS

Código: 1MI-GAPA-G-01

Fecha: 20/12/2017

Versión: 1

Página: 3 de 8

## PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS

El Programa Distrital de Salas Concertadas es una de las principales acciones de fomento al sector de arte dramático que desarrolla el Instituto Distrital de las Artes. La entrada en Vigencia de un nuevo plan de desarrollo, la existencia de un Plan Decenal de Cultura para la ciudad y sobre todo los cambios en el contexto jurídico que enmarca la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas, plantean la necesidad de redefinir y ampliar los alcances de este programa, respondiendo así a las nuevas condiciones para el funcionamiento de las salas de teatro y a los nuevos retos y exigencias que ello implica para las entidades públicas del sector cultura en el Distrito Capital.

### 1. MARCO JURÍDICO Y DE POLÍTICA PÚBLICA

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos" tiene como propósito fundamental "recuperar la autoestima ciudadana para que la ciudad se transforme en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y sea reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor", está fundamentado en tres pilares estratégicos, dentro de los cuales dos se encuentran estrechamente relacionados con el fomento a las prácticas artísticas en arte dramático:

En primer lugar, el pilar estratégico "Igualdad de Calidad de Vida", que se concreta en el Programa "Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte", cuyo objetivo es *"ampliar las oportunidades y desarrollar las capacidades de los ciudadanos y los agentes del sector con perspectiva diferencial, mediante un programa de estímulos, y alianzas estratégicas con los agentes del sector y las organizaciones civiles y culturales (...) con el propósito de promover todas las formas en que los ciudadanos construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas, en estrecho vínculo con la transformación social"*.

En segundo lugar, el pilar estratégico "Construcción de Comunidad" que se concreta en el Programa "Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida", cuyo objetivo es *"estimular cambios culturales a través de las acciones colectivas, participativas y comunitarias desde el arte, la cultura, la recreación, el deporte, para la apropiación y disfrute del espacio público, la convivencia, el respeto a la diferencia, el cuidado del medio ambiente y la promoción de la cultura ciudadana como pilar de la construcción del tejido social"*.

Dichos programas se traducen en el proceso de formulación y ejecución de proyectos que responden a iniciativas del sector, en los cuales el IDARTES tiene un papel preponderante puesto que, al establecer convenios con organizaciones artísticas profesionales con el fin de llevar a cabo

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera COPIA

NO CONTROLADA

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN APROPIACIÓN DE LAS PRACTICAS ARTÍSTICAS

### GUIA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS

Código: 1MI-GAPA-G-01

Fecha: 20/12/2017

Versión: 1

Página: 4 de 8

actividades de interés público que simultáneamente profesionalizan y dignifican la actividad del artista, contribuye de manera directa al proyecto de inversión Fomento a las Prácticas Artísticas en todas sus Dimensiones y favorece la construcción de un escenario de visibilización, posicionamiento y fortalecimiento de las organizaciones culturales.

Dentro de los ejes estratégicos del Plan Decenal de Cultura 2012-2021 se encuentra el eje denominado Equipamientos Culturales Sostenibles, que plantea la articulación del componente cultural en el ordenamiento territorial de la ciudad, así como la garantía del ejercicio de las prácticas propias de los subcampos, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad, accesibilidad y sostenibilidad.

El documento de Políticas Culturales Distritales 2004-2016 incluye el fomento como un proceso que diseña e implementa políticas, planes y programas para la visibilización, el fortalecimiento y la proyección de las prácticas de los campos del arte, la cultura y el patrimonio. El fomento se realiza con dos fines: ofrecer condiciones para el incremento y cualificación de las prácticas del arte, la cultura y el patrimonio, así como garantizar el acceso a los bienes y servicios asociados a estas prácticas.

La implementación de estos lineamientos se realiza a través de la inversión del presupuesto para el fomento de las artes, la cultura y el patrimonio, a través de los programas de *Estímulos, Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas*.

Sobre los apoyos concertados y las alianzas estratégicas se precisa que la Constitución Política de Colombia dispone en su Artículo 355, inciso segundo, que *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"*.

El Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 y 1402 de 1992, reglamentó la celebración de los contratos que, en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del Artículo 355 de la Constitución Política, celebren la nación, los departamentos, distritos y municipios, con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de los mismos.

En este marco jurídico y de política pública, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes implementan el Programa Distrital de Salas Concertadas.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera **COPIA NO CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN APROPIACIÓN DE LAS PRACTICAS ARTÍSTICAS

### GUIA PROGRAMA DISTRICTAL DE SALAS CONCERTADAS

Código: 1MI-GAPA-G-01

Fecha: 20/12/2017

Versión: 1

Página: 5 de 8

## 2. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Este programa fue creado en 1993 por el Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, y posteriormente incluido por los diferentes entes territoriales de varias ciudades y municipios del país, que, para el caso de Bogotá, en 1995 fue el antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo. En sus inicios estuvo conformado en el Distrito por 34 salas que debían convertirse en epicentros culturales abiertos a los distintos públicos de la ciudad. Desde entonces el programa ha funcionado de manera estable y ha estado conformado en su mayoría por las mismas salas que se vincularon en sus inicios, que han permanecido en el programa de manera continua desde su creación.

En los últimos años la inversión de la Gerencia de Arte Dramático en esta acción ha sido:

Año	Número de salas beneficiadas	Presupuesto total
2008	27	\$1.014'063.008
2009	25	\$998'188.000
2010	28	\$1.043'069.238
2011	30	980'000.000
2012	33	\$1,080'000.000
2013	33	\$1,243'600.000
2014	37	\$1,580'840.000
2015	36	\$1,866'000.000
2016	35	\$1.866'000.000

Fuente: Informe de gestión Gerencia de Arte Dramático 2008-2010 – OFB  
Planes de acción Gerencia de Arte Dramático 2011-2016 – IDARTES

Hoy se concibe como una actividad de apoyo a las salas teatrales de la ciudad que cuentan con un proyecto artístico de base, actividades de estrenos, temporadas y eventos de carácter permanente, abiertos y de interés en la ciudad, ofreciendo a la ciudadanía una programación en teatro y otras manifestaciones artísticas con variedad de géneros, formatos y propuestas estéticas.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera **COPIA NO CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN APROPIACIÓN DE LAS PRACTICAS ARTÍSTICAS

### GUIA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS

Código: 1MI-GAPA-G-01

Fecha: 20/12/2017

Versión: 1

Página: 6 de 8

### 3. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa Distrital de Salas Concertadas busca fortalecer el sector de arte dramático mediante el fomento al desarrollo de proyectos teatrales, artísticos, culturales y de gestión de las salas de teatro en las diferentes dimensiones del campo, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad, accesibilidad y sostenibilidad.

### 4. VISIÓN

El Programa Distrital de Salas Concertadas se plantea a futuro como un programa de fomento a la circulación, apropiación, creación y formación en arte dramático, que atienda a los criterios definidos en el eje de Equipamientos Culturales Sostenibles del Plan Decenal de Cultura:

*Desconcentración:* un programa que fomente la construcción y/o habilitación de nuevas salas de teatro en todas las localidades de la ciudad.

*Cobertura:* un programa que promueva la ampliación y diversificación de la cobertura de las salas de teatro de la ciudad y un nivel de ocupación de mínimo 70%.

*Calidad:* un programa que propenda por la cualificación y diversificación de la oferta teatral que circula en las salas de la ciudad, y facilite la dotación de recursos técnicos y logísticos suficientes para garantizar la buena realización de los espectáculos escénicos.

*Proximidad:* un programa que posibilite el acercamiento de comunidades locales, poblaciones diversas y de todos los ciudadanos en general, a la dinámica cultural que generan permanente las salas de teatro de Bogotá.

*Accesibilidad:* un programa que facilite la generación de condiciones de accesibilidad óptimas de todos los habitantes de la ciudad a las salas de teatro, mejorando las condiciones de seguridad y movilidad y garantizando el acceso de poblaciones diversas.

*Sostenibilidad:* un programa que promueva la generación de recursos de fuentes diversas que garanticen las sostenibilidad económica, social y artística de las salas de teatro de la ciudad, a través de mecanismos de gestión eficaces que comprometan a todos los agentes del sector.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

**Eje central: Fomento al Desarrollo de Proyectos Artísticos, Culturales y de Gestión en Salas de Teatro**

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera COPIA NO CONTROLADA





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN APROPIACIÓN DE LAS PRACTICAS ARTÍSTICAS

### GUIA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS

Código: 1MI-GAPA-G-01

Fecha: 20/12/2017

Versión: 1

Página: 7 de 8

La Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes tiene dentro de sus acciones el fortalecimiento de espacios dedicados a la circulación teatral en la ciudad, mediante el apoyo a entidades de derecho privado sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto artístico de salas de teatro que cuenten con más de dos años de programación continua. El propósito de esta acción es impulsar programas y actividades de interés público que fortalezcan las dimensiones de circulación, creación, formación y apropiación en arte dramático.

Los proyectos favorecidos con este programa deben tener el propósito de fortalecer el campo artístico específicamente en arte dramático, así como los vínculos con otros campos sociales y con la ciudad en su conjunto a través del estímulo y fomento a los procesos, dimensiones y actividades que lo conforman.

El componente de fomento al desarrollo de proyectos artísticos, culturales y de gestión de salas de teatro, es la acción que cuenta con una mayor asignación presupuestal del área de arte dramático. La inversión de este recurso se multiplica exponencialmente, pues por cada aporte a las salas de teatro se promueve la contratación de artistas, la presentación de obras, la creación de nuevos montajes, la realización de talleres, la divulgación de la oferta teatral y el cubrimiento de público de diversas edades, estratos, etnias, procedencias y gustos.

En la actualidad 32 salas de teatro de la ciudad se benefician de esta acción de fomento para el fortalecimiento de sus programas artísticos. Los requisitos que deben cumplir las salas de teatro para hacer parte de este componente del programa son:

- Ser una organización cultural sin ánimo de lucro.
- Contar con un espacio apto para los artistas y el público, con las condiciones técnicas, logísticas y de infraestructura adecuadas para la realización de funciones y actividades de arte dramático.
- Certificar mínimo 2 años de programación continua en la sala, durante 6 meses del año.
- Contar con un proyecto permanente en artes escénicas, conformado por actividades de interés público, que incluya una programación mínima de tres funciones a la semana en promedio, durante la vigencia del contrato con Idartes.
- Incluir, como aporte de la entidad en convenio, la disponibilidad de la sala, con todas sus condiciones técnicas, logísticas y de infraestructura, durante cuatro fechas que serán programadas por la Gerencia de Arte Dramático para la estrategia *Bogotá Distrito Teatral*, y una función especial de entrada gratuita a la sala, para *Bogoteatro*, jornada de puertas abiertas, en el marco del cumpleaños de Bogotá.
- Contar con un porcentaje promedio de ocupación de la sala de mínimo 50%, durante la ejecución del convenio.
- Articular el Pasaporte Teatral y sus beneficios en las estrategias de descuentos y fidelización de públicos.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera **COPIA NO CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN APROPIACIÓN DE LAS PRACTICAS ARTÍSTICAS

### GUIA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS

Código: 1MI-GAPA-G-01

Fecha: 20/12/2017

Versión: 1

Página: 8 de 8

Para aumentar el impacto de la inversión realizada es necesario fomentar el desarrollo de la capacidad de gestión de las salas, con miras a ampliar su cobertura, mejorar la calidad de sus programas y desarrollar mecanismos de sostenibilidad, pues muchas de ellas dependen casi en su totalidad del aporte económico del Distrito para garantizar su funcionamiento. Se requiere generar otras fuentes de financiación e incrementar los niveles de ocupación de estos escenarios, fomentando la apropiación de los mismos por parte de la ciudadanía.

*(Última actualización: febrero de 2017)*

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera **COPIA NO CONTROLADA**